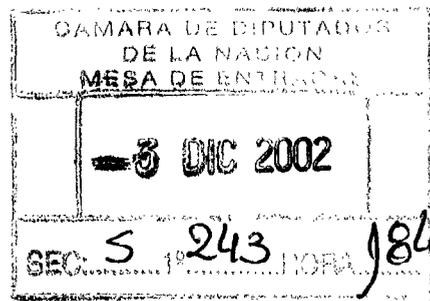


51575

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-365/02



Buenos Aires,

28 de noviembre de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérese, a título gratuito, a favor de  
la Comuna de San Ignacio, Departamento Calamuchita de la  
provincia de Córdoba, el inmueble de propiedad del Estado  
nacional, identificado catastralmente como: Departamento 12,  
Pedanía 02, Pueblo 38, Circunscripción 03, Sección 02, Manzana  
018, Parcela 001 y con cuenta renta 1202-0736331/1.

ARTICULO 2°.- El inmueble transferido por la presente ley,  
deberá destinarse al funcionamiento de la Sede Comunal de la  
mencionada localidad.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la transferencia e  
inscripción quedarán a cargo de la Comuna de San Ignacio.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

